



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Infraestructura

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°200-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 20 de mayo del 2025.

VISTO:

El PROVEÍDO N°1404/MPCVZ-GM, de fecha 15 de mayo del 2025; el INFORME N°829-2025-MPCVZ/GPPyR, de fecha 15 de mayo del 2025; la ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2025-MPCVZ, de fecha 14 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195°, 197° y 199°; señala que las municipalidades promueven: el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma la Ley, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población.

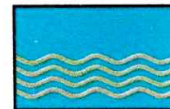
Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2020-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2025-MPCVZ, de fecha 14 de mayo del 2025, se aprueba y Regula el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través del **INFORME N°829-2025-MPCVZ/GPPyR**, de fecha 15 de mayo del 2025, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para el Año Fiscal 2026; el cual esta conformado de la siguiente manera:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
2. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
3. Gerente de Administración.
4. Sub Gerente de Unidad Formuladora.
5. Sub Gerente de Planeamiento, Programación Multianual de Inversiones (OMPI).
6. Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo.
7. Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante el **PROVEÍDO N°1404/MPCVZ-GM**, de fecha 15 de mayo del 2025; el Gerente Municipal, solicita a Secretaria General, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972**; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia.

SE RESUELVE:

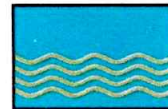
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL ENCARGADO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA EL AÑO FISCAL 2026**, el mismo que estará integrado por:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
2. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
3. Gerente de Administración.
4. Sub Gerente de Unidad Formuladora.
5. Sub Gerente de Planeamiento, Programación Multianual de Inversiones (OMPI).
6. Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo.
7. Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento estricto de la presente Resolución de Alcaldía.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

